



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 001-2018

Lima, 03 ENE. 2018

VISTO, el Memorandum N° 31-2017/DEP; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 135-2017, se encargó hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones; asumiendo las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los siguientes proyectos:

1. Proyecto Minero Colca.
2. Proyecto Minero Jalaoca.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 153-2017, se asignó hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama, Especialista Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones, la conducción de seis nuevos proyectos, en adición a los proyectos asignados mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 135-2017, según se detalla continuación:

1. Prospecto Minero Huayday Ambara.
2. Prospecto Minero remanente de Michiquillay.
3. Planta de tratamiento de minerales para la solución de la minería informal en Piura.
4. Propuesta de factibilidad socio ambiental, exploración y explotación del yacimiento minero polimetálico Elmon.
5. Proyecto Minero Antabamba.
6. Proyecto Minero Pampa Grande.



Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, y en el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al señor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción de los siguientes proyectos especiales, en adición al proyecto asignado:

1. Proyecto Minero Colca.
2. Proyecto Minero Jalaoca.
3. Prospecto Minero Huayday Ambara.
4. Prospecto Minero remanente de Michiquillay.
5. Planta de tratamiento de minerales para la solución de la minería informal en Piura.
6. Proyecto Minero Antabamba.
7. Proyecto Minero Pampa Grande.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama, al señor Luis Augusto Ducassi Helguero, a la Dirección Especial de Proyectos, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

